

DTN

Neiva,

**Numero de radicado: 24744 2024-S**  
**Fecha y Hora: 29/08/2024 11:34:02**

Señor:

**CIUDADANO ANONIMO**

Publicación Página Web

Sector Potosí

Villavieja, Huila.

**Asunto:** Respuesta al Radicado CAM 2024 E 19346 de fecha 08 de julio de 2024.

Cordial Saludo,

De manera atenta y en respuesta al radicado del asunto, a través del cual se argumenta que:

*“... desde hace 3 años aproximadamente; la comunidad del sector de Potosí Villavieja Huila; ha podido verificar que en el predio rural LOS CARDOS de la Finca MIRAFLORES vereda Potosí, existen unos artificialmente en donde ejercen la labor de extrayendo agua de uno de los canales lagos construidos cría de peces, del Distrito de USOALFONSO el cual tiene como uso definido y específico el de utilizarlo para riego de cultivos y a la vez para consumo humano.*

*De manera inadecuada, los poseedores del referido predio rural, se han dado a la tarea de arrojar las aguas residuales de esos lagos de cultivo de peces, botándolos al canal del distrito de riego y esas aguas no son aptas para el consumo humano, y son perjudiciales igualmente para el medio ambiente.*

*La CAM, podrá constatar lo pertinente mediante la realización y practica de una diligencia de inspección ocular al sitio mencionado para que se descubran tales hechos y situaciones de manera específica y a la vez, estimo procedente que se realice una visita al sitio denominado Vereda Centro Poblado Potosí - Villavieja, para que se descubra que el acueducto que ha prestado el servicio de agua potable para este sector se encuentra dañado, por lo cual hemos tenido que consumir el agua del canal de USOALFONSO, contaminado colocando en grave riesgo para la salud de los habitantes de este sector...”*

Por medio de la presente me permito informar que teniendo en cuenta la información suministrada, la Dirección Territorial Norte de la CAM, procedió a realizar visita el día 01 de agosto de 2024, a la zona de la denuncia, ubicado en los predios denominados Los Cardos, El Caucho y La Llanetas, vereda Potosí del municipio de Villavieja - departamento del Huila, emitiendo Concepto Técnico No. 2451 del 05 de agosto de 2024, codificando la denuncia con el número de expediente Denuncia-02002-24.

Es preciso indicar que, conforme a lo expuesto en el concepto en mención:

**Sede Principal**

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co



*“...Luego de practicar la visita de inspección ocular se determinó que a la fecha no existen las afectaciones ambientales descritas en la denuncia con radicado CAM No. 2024-E 19346 del 08 de julio de 2024, Vital No. 060000000000182790 y expediente Denuncia-02002-24.*

*No obstante, se realizará requerimiento al señor Félix Farfán García, para que realice la solicitud de los respectivos permisos de vertimientos de aguas residuales no domésticas y/o reúso, en beneficio de los predios Los Cardos, El Caucho y La Llanetas...”*

Mediante oficio con radicado No. 24083 2024-S del 26 de agosto de 2024 se remitió oficio de requerimiento al señor Félix Farfán García.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Territorial Norte, archivara el expediente Denuncia-02002-24, decisión que en ningún momento va a constituir óbice para la iniciación de investigación sancionatoria ambiental en caso de llegarse a identificar posteriormente hechos y/o presuntos infractores de la normatividad ambiental.

Cordialmente,

**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Claudia Delgado – Profesional Universitario  
Radicado No. 2024 – E 19346  
Gestión documental: Atención a denuncias

Expediente: Denuncia-02002-24

**Sede Principal**

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co

